

MECANISMO DE PROTECCIÓN AL CESANTE
CRONOGRAMA ANUAL GENERAL DEL MPC 2026

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA	OBSERVACIONES
Entrega de apropiación por parte del contador general a la oficina FOSFEC	Oficina de Contabilidad	1 al 20 de cada mes	Interacción con el área de Contabilidad de CAJAMAG, para conocer el valor de la apropiación para la distribución de los recursos por componentes del fondo FOSFEC – MPC.
Recibo de formularios con documentación para postulación al subsidio de desempleo – programa FOSFEC del Mecanismo de Protección al Cesante. (gestión virtual y con asistencia mixta, teniendo en cuenta la normatividad vigente y la necesidad del usuario)	Oficina FOSFEC - MPC	La fecha de apertura de la plataforma (días y horarios) varían de acuerdo con la disponibilidad de los recursos del mes y la normatividad vigente.	La disponibilidad de la plataforma de postulación podrá verse modificada por la disponibilidad de los recursos económicos del FOSFEC y/o por cambios normativos. Esto podrá ser visualizado en la página https://www.cajamag.com.co/fosfec/
Revisión de requisitos, comunicación o negociación del beneficio, con su respectiva notificación dirigida al cesante a través del correo electrónico registrado en su postulación, lo anterior teniendo en cuenta la normatividad vigente, podría darse de modo virtual y con asistencia mixta.	Oficina FOSFEC	De acuerdo con la Ley 2225 de 2022, la cual reformó la Ley 1636 de 2013, el término de revisión de requisitos es de 15 días hábiles a partir de la postulación.	El término de la revisión de requisitos es de 15 días hábiles a partir de la postulación, con posibilidad de subsanación de acuerdo con la normatividad vigente. Es importante que el usuario mientras tenga un proceso activo con el FOSFEC – Subsidio al desempleo, interactúe con su correo electrónico registrado en su postulación y su contacto telefónico.
Notificación enviada a beneficiarios asignados, entrega de beneficios, proceso de afiliación (teniendo en cuenta la normatividad vigente, recursos y operación. el contacto con los beneficiarios se daría por correo electrónico o llamadas telefónicas de acuerdo con la necesidad)	Oficina FOSFEC	15 días hábiles posteriores a la postulación.	Interacción con las EPS y los usuarios, con relación al proceso de afiliación, de acuerdo con la necesidad.
Malla de validación Cajamag FOSFEC	Oficina FOSFEC	Del 1 al 30 de cada mes, de acuerdo con la fecha de postulación (asignación, pagos de los beneficios).	Las validaciones que comprenden la verificación de los requisitos se realizan de manera permanente y en especial en actividades con mayor criticidad.
Registro de hojas de vida	Agencia de empleo	1 al 30 de cada mes	Servicios ofrecidos por la Agencia de Empleo.
Entrevistas de orientación ocupacional	Agencia de empleo	1 al 30 de cada mes	Servicios ofrecidos por la Agencia de Empleo.
Talleres de orientación laboral	Agencia de empleo	1 al 30 de cada mes	Servicios ofrecidos por la Agencia de Empleo.
Gestión para capacitaciones	Oficina Capacitación MPC	1 al 30 de cada mes	Servicios ofrecidos por el componente de Capacitación del MPC.
Actividades de gestión empresarial	Agencia de empleo	1 al 30 de cada mes	Registro de empresas, asesoría empresarial. Servicios ofrecidos por la Agencia de Empleo.
Envío del oficio pago de seguridad social con planilla integrada de liquidación de aportes (pila) a tesorería de Cajamag para pago de beneficiarios FOSFEC.	Oficina revisoría fiscal, oficina división financiera, oficina tesorería y oficina FOSFEC	1 al 22 de cada mes (mes vencido)	El pago de la seguridad social se hace mes vencido, bajo el marco de la planilla Y CODIGO 52 - MPC y la normatividad vigente.

Vigilado Supersubstido



**MECANISMO DE PROTECCIÓN AL CESANTE
CRONOGRAMA ANUAL GENERAL DEL MPC 2026**

FOSFEC- Cifra segura de desempleo (Ley 2225 de 2022, la cual reformó la ley 1636 de 2013)	Oficina FOSFEC	El día 20 de cada mes	A través de correo electrónico se notifica al Ministerio de trabajo.
Informe estadísticas MPC (Ministerio de trabajo) - Agencia de empleo	Agencia de empleo	De acuerdo con solicitudes elevadas oportunamente por el Ministerio del trabajo.	De acuerdo con solicitudes elevadas oportunamente por el Ministerio del trabajo.

ELABORADO POR _____
FECHA ELABORACIÓN: _____

APROBADO POR _____
FECHA APROBACIÓN: _____

Hoja de Firmas

2 Paginas Documento ID:

00194e548e9b032d3611a6f49642c6f586c922c3

Este documento esta firmado electrónicamente, segun el marco de la ley 527 de 1999 y decreto 2364 de 2012 de la normatividad colombiana, cumpliendo con los estandares internacionales de firma.



Certificado por



JADER YESID HERRERA BUELVAS
2025-12-29 10:20:15



OMAR ENRIQUE FUENTES BARROS
2025-12-29 15:08:33